

0096

Abril 29/36

C 14642



Proy de ley que designa con
el nombre de "Presidente Brujillo"
la calle "San Rafael" de la Comina
de Peña.

5 Papeas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D. de S. D.,
Abril 29 de 1936.

Nº 570.

Al Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, placeme remitirle, aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley aprobatoria de la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Peña, por cuyo medio se designa con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO", la calle "San Rafael" de aquella población.

Muy atentamente le saluda,


Miguel Angel Roca,
Presidente de la Cámara de Diputados .

MAM.

26/4642



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre de 1930, y 950, del 11 de julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Peña en fecha veinte y ocho de febrero de 1936, por cuyo medio se designa con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" la calle "SAN RAFAEL" de la población de Peña;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

U N I C O : - Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Peña en fecha 28 de Febrero de 1936, que dice así:

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN

DE PEÑA

CONSIDERANDO: que es notoria la simpatía y el cariño sinceros que profesan los moradores de esta Común al Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria;

CONSIDERANDO: que el actual Ilustre Jefe del Estado, es acreedor a los más grandes honores que un pueblo pueda conferir a ciudadano alguno, ya que el Benefactor de la Patria ha puesto todo su empeño y desvelo por el engrandecimiento de la República;

CONSIDERANDO: que es deber de los Ayuntamiento en su calidad de genuinos representantes de sus respectivas comunidades, recoger el deseo de sus asociados, manifestado en esta ocasión en el sentido de que se perpetúe, a manera de recerdo imperecedero, el nombre glorioso del Insigne Mandatario que con feliz acierto y para gloria y felicidad de la Nación hoy rige sus destinos:-

CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Aprob. Ord. Ayunt. de Peña que da el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" a una calle de aquella población. PAG. No. 2.

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

R E S U E L V E :

Art. 1o.- Designar con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" la calle que se denomina "San Rafael".-

Art. 2o.- Se procederá a la fijación de las tarjas con el nombre glorioso que en lo adelante ostentará esta calle principal, tan pronto como esta Resolución adquiera todos los caracteres legales.

Dada en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de la Común de Peña, a los veintiocho días del mes de Febrero del año mil novecientos treintises.

Manuel de Js. Martínez,
Presidente del Ayuntamiento.

Alberto Valentín,
Síndico Municipal.

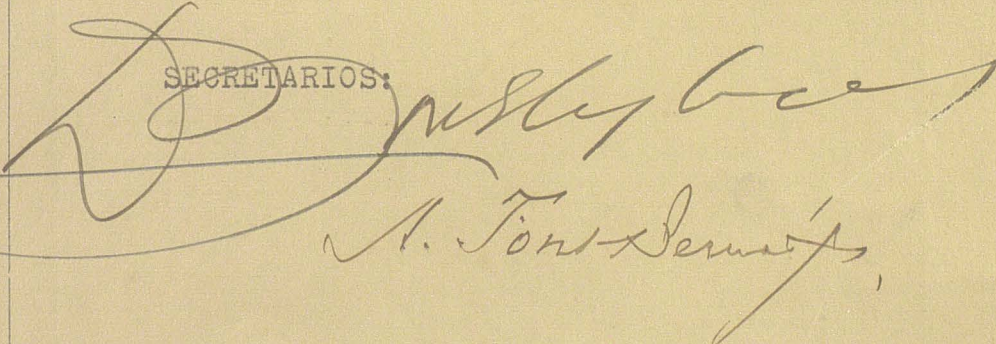
José Peña Guzmán,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D.S.D., República Dominicana, a los veinte y nueve días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y sesis, año 93o. de la Independencia y 73o. de la Restauración.



PRESIDENTE

SECRETARIOS:



A. Fons-Serrano,

Ciudad Trujillo, D. de S. D.
Mayo 20 de 1936.

813

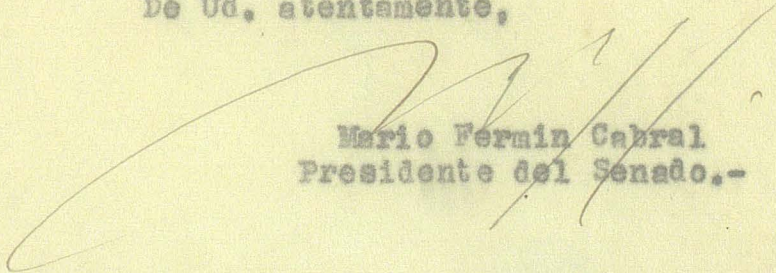
Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente :

Tengo a bien avisar a Ud. recibo de su oficio No. 570, de fecha 28 del ppdo. mes de Abril, anexo al cual vino el proyecto de ley, por cuyo medio se aprueba la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Peña, por cuyo medio se designa con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO", la calle "San Rafael" de aquella población.

Pláceme participarle, que el Senado, en su sesión de esta misma fecha, aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

De Ud. atentamente,


Mario Fernán Cabral
Presidente del Senado.-

P/R

26/4643

Ciudad Trujillo, D. de S. D.
Mayo 20 de 1936.

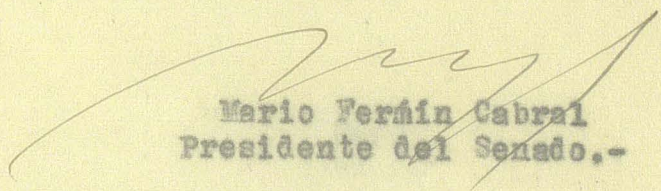
814

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo, M.
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
Ciudad.-

Honorable Sr. Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley, por cuyo medio se aprueba la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Peña, por el cual se designa con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO", la calle "San Rafael" de aquella población.

Saluda a Ud. con la mayor consideración
y respeto.


Mario Fernán Cabral
Presidente del Senado.-

P/R

01/4788



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre de 1950, y 950, del 11 de julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Peña en fecha veinte y ocho de febrero de 1936, por cuyo medio se designa con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" la calle "SAN RAFAEL" de la población de Peña;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Peña en fecha 28 de febrero de 1936, que dice así:

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE PEÑA

CONSIDERANDO: que es notoria la simpatía y el cariño sincero que profesan los moradores de esta Común al Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria;

CONSIDERANDO: que el actual ilustre Jefe del Estado, es acreedor a los más grandes honores que un pueblo pueda conferir a ciudadano alguno, ya que el Benefactor de la Patria ha puesto todo su empeño y desvelo por el engrandecimiento de la República;

CONSIDERANDO: que es deber de los Ayuntamientos en su calidad de genuinos representantes de sus respectivas comunidades, recoger el deseo de sus asociados, manifestado en esta ocasión en el sentido de que se perpetúe, a manera de recuerdo imperocecero, el nombre glorioso del Insigne Mandatario que con feliz acierto y para gloria y felicidad de la Nación hoy rige sus destinos!

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

1^{ra} LEGISLATURA

REGISTRADA AL No. 2392

de 1906

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de 49

hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 20 de Mayo de 1906

M. A. Amores
Jefe de las Oficinas del Senado.

ASUNTO: Apro. Ord. Ayunt. de Peña que da el nombre de "Presidente Trujillo" a una calle de aquella población. PAGINA No. 2

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

RESUELVE:

Art. 1o.- Designar con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" la calle que se denomina "San Rafael".-

Art. 2o.- Se procederá a la fijación de las tarjas con el nombre glorioso que en lo adelante ostentará esta calle principal, tan pronto como esta resolución adquiriera todos los caracteres legales.

DADA en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de la Común de Peña, a los veintiocho días del mes de Febrero del año mil novecientos treintiseis.

Manuel de Js. Martínez,
Presidente del Ayuntamiento.

Alberto Valentín,
Síndico Municipal.

José Peña Guzmán,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los veintite y nueve días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y seis, año 93o. de la Independencia y 73o. de la Restauración.

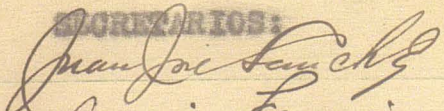
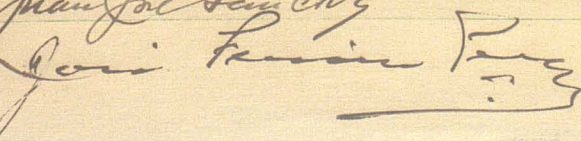
Fdo. Presidente:
Miguel Ángel Roca.

Fdo. Secretarios:
Dr. José E. Ayber
A. Fond Bernad

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D.S.D. República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y seis, año 93o. de la Independencia y 73o. de la Restauración.


PRESIDENTE

SECRETARIOS:



5^a LEGISLATURA y Ord. de 1936

REGISTRADA AL No 2312

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de 20

hojas escritas en máquina e razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 20 de Mayo de 1936.

W. Amador

Jefe de las Oficinas del Senado.

[Handwritten signature]